

estas sustancias.

“ Los Ayuntamientos, como administraciones públicas de servicios a la comunidad, deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional.

“ Por todo expuesto, solicito al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

“ ACUERDOS:

“ 1.- Proteger a sus vecinos, las aguas y el patrimonio natural del municipio, el Ayuntamiento de Arganda del Rey no autorizará la aplicación de herbicidas para ningún tipo de uso no agrario en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término Municipal, solicitando que los trabajos de eliminación de vegetación se realicen con métodos no químicos.

“ 2.- El Ayuntamiento realizará una campaña informativa a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso domestico de herbicidas.

“ 3.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento, el abandono de inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de cunetas de la red viaria que pase por el término Municipal.

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey, sustituirá el uso de herbicidas como el glifosato por métodos no contaminantes que no dañen la salud ni el medio ambiente, incluyendo métodos mecánicos y térmicos que ya se aplican en la mayoría de los países.””””

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CONTRATOS MENORES, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD (Nº 73/2016).-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica que hay una enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida y otra de Ciudadanos Arganda.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García manifiesta que admiten la enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, no admiten la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, pasando a leer el texto de la moción que presenta su Grupo incluyendo la enmienda aceptada.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que su grupo votará a favor de esta moción, hace casi un año pidieron relación de contratos mayores y menores y a fecha de hoy no se les ha facilitado esa información y por ello felicitan a Arganda Sí Puede por esta moción.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Compartimos el fondo de la moción que presenta el Grupo Municipal Arganda ¡Sí Puedel, pero consideramos que los puntos que componen el acuerdo son susceptibles de mejoras. Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento

legal, como forma de garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas, sin entorpecer su tramitación mejorando la eficacia. Nuestro Grupo Municipal considera necesario que se ponga la lupa sobre los contratos menores. Debemos incidir en aumentar la transparencia de nuestro Ayuntamiento y para ello no basta con tener acceso a una gran cantidad de información, sino que tiene que estar estructurada, ordenada, que sea manejable y reutilizable. Por tanto, al considerar que la moción está incompleta y no haber obtenido el apoyo del plenario para incluir las enmiendas que, a nuestro juicio, eran necesarias, votaremos en contra. “””

El Sr. De las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar, voy a comenzar mi intervención, queriendo dejar constancia que el Grupo Popular de Arganda siempre ha estado y estará del lado de la transparencia, hecho más que demostrado con la gestión desarrollada durante la anterior legislatura, en la que todas y cada una de las peticiones que se formulan tanto en la moción como en las enmiendas presentadas, ya fueron puestas en marcha durante la anterior legislatura. Por tanto, Sr. Moya no es cierto lo que ustedes afirman en su exposición de motivos, de que sean los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento legal, no es verdad. La Administración, el Ayuntamiento, y el interés por la transparencia en la contratación, como le digo, ya existía antes de que Uds. vinieran a conformar el Pleno. También indicar que me parece curioso que ustedes como descendientes de Podemos, defiendan y presuman de transparencia cuando la Sra. Carmena adjudicó recientemente el contrato de la Memoria Histórica por 17.999€ para asignarlo a dedo. Entrando ya en materia de esta moción enmendada por varios Grupos Municipales, pues bien, por un lado indicar que votaremos en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y por otro que votaremos a favor de las presentadas conjuntamente por los Grupos Municipales PSOE e IU, por los motivos que pasare a exponer a continuación. Con respecto al Primero y Segundo de los puntos de la enmienda presentada; PSOE e IU proponen cambiar la periodicidad de publicación de los contratos de trimestral que es como está actualmente, a cuatrimestral, cuestión que nos parece razonable entendiendo el volumen de contratos a gestionar. Del mismo modo, se solicita incorporar en la publicación de los contratos menores, una serie de conceptos, que aunque la mayoría de ellos ya se están publicando en el Portal de Licitación Electrónica, si bien es cierto, que nos gustaría que tuvieran en consideración y valoraran incluir por la transparencia que aportarían los siguientes conceptos: El número de licitadores participantes y El desistimiento y renuncia. Tercer punto; se solicita Justificar la necesidad del servicio contratado bajo esta modalidad (la de contrato menor). En este sentido, con mucho acierto, solicitan la supresión de este punto, pues la ley no lo exige, y el único criterio que justifica la celebración de un contrato menor es que su importe sea inferior a 18.000 euros, o inferior a 50.000 (en el caso de contrato de obras). Se trataría de una exigencia política, que este Pleno podría adoptar, si bien creo que no sería operativo para un funcionamiento ágil y eficaz del Ayuntamiento, puesto que en una administración moderna, no sólo hay que velar por la transparencia, sino que

también hay que velar por la eficacia y la operatividad., por ello, no vemos conveniente bloquear o sobrecargar el trabajo de los técnicos y el funcionamiento de los servicios. Además téngase en cuenta que todos los contratos menores son fiscalizados por la Intervención municipal y por tanto pasan por un exhaustivo control de legalidad. Cuarto punto. Solicitan proporcionar como mínimo tres presupuestos durante la tramitación de los contratos menores superiores a 5000€. En primer lugar; me gustaría aclarar que la Ley de contratos no exige que se publiquen las ofertas de los servicios/obras que la Administración pretende adjudicar por el procedimiento de contrato menor. En segundo lugar; esto es algo que el Ayuntamiento de Arganda ya viene haciendo, desde la anterior legislatura, a través del Portal de Licitación Electrónica; si bien es cierto, y no quiero dejar pasar la oportunidad de decir algo que los vecinos deben conocer, como es que el actual equipo de Gobierno, formado precisamente por ustedes PSOE e IU, elevó el importe mínimo para publicar este tipo de contratos de 1.000 euros que estableció el Gobierno del Partido Popular, a 3.000 €, de tal forma que solo se publicarán los contratos que superen este importe. Y cuando este grupo preguntó al actual Gobierno el por qué de elevar este límite, se nos contestó que se debía a razones técnicas. Y digo yo, si la voluntad política es la máxima transparencia, no deberían plegarse las cuestiones técnicas, con esta decisión política, siempre que se encuentre dentro del marco de la legalidad claro. Y legal es y era, muestra de ello es que nosotros pusimos el límite en 1000 euros, por supuesto que con la conformidad de los técnicos municipales, única y exclusivamente con el fin de aumentar así el espectro de contratos menores que debían publicarse pero claro el actual Gobierno, en aras de su supuesta transparencia se escudan en cuestiones técnicas para ampliar este importe en su día de 1.000€ a 3.000€, y ahora a un mínimo 5.000€ el importe fijado para proporcionar un mínimo de 3 presupuestos para la tramitación de contratos menores. En fin, las famosas “paredes de cristal” por las que el actual Equipo de Gobierno aboga, una vez más se convierten en paredes de cemento. Les ruego que no vuelvan a disfrazar de motivos técnicos la falta de iniciativa política y la escasez de su compromiso real con la transparencia. Equipo de Gobierno, no se pongan de espaldas a la sociedad. Una sociedad que nos está demandando que seamos más generosos y exigentes en la aplicación de este principio. Hecho este inciso, y ya volviendo al punto que nos acontece, que es el cuarto de la enmienda presentada por los grupos municipales PSOE e IU, pues bien, decirles que no estamos de acuerdo en ampliar el importe mínimo, pero que valoramos como positivo seguir solicitando un mínimo de tres presupuestos durante la tramitación de contratos menores tal cual se está realizando desde la anterior legislatura en la que Gobernaba el Partido Popular. Por todo lo anterior mi Grupo votará a favor de esta moción enmienda por el PSOE e IU.”””””

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El equipo de Gobierno cree en la transparencia total, sobre todo cuando se trata de dinero público, y así lo demuestra en su labor diaria. Por ello y, como no podía ser de otra forma, apoyamos la moción presentada por Arganda Sí Puede, en relación a la publicación de los contratos menores. Sobre la que hemos presentado una enmienda,

que ha sido aceptada por esta formación. Enmienda que no cuestiona el fondo de la moción, sino que considera aspectos de intendencia. Es materialmente imposible publicar mensualmente los datos relativos a los contratos menores, ya que implica un exceso de trabajo para los funcionarios a lo que no es posible comprometerse. Por todo lo expuesto Grupo Municipal Socialista anuncia el voto favorable.””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, interviene diciendo que agradece el apoyo de los grupos a esta moción, creen que se puede mejorar la transparencia, lamenta que Ciudadanos Arganda no apoye esta moción, no deben entorpecer la labor de los técnicos y demasiadas comisiones pueden llegar a entorpecer el trabajo de los funcionarios, uno de los motivos por los que han rechazado la enmienda estando de acuerdo con otros aspectos de ella, él es Concejal del Ayuntamiento de Arganda y no conoce como funcionan y trabajan en el de Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que se cumple con los principios de la transparencia, las empresas pequeñas y medianas no pueden emplear la plataforma para acceder a un concurso, elevar el margen es una cuestión técnica y no política para las compras pequeñas, apoyan las mociones por el fondo.

Ante el gesto del Sr. Escribano de señalar su reloj, el Sr. Alcalde-Presidente le dice que la hora la marca él y cuando intervine nunca le ha hecho ningún gesto al reloj y le pide que sea respetuoso con este Alcalde y con los demás intervinientes, no va a hacer gestos de descortesía y de mala educación, le tiene por una persona educada, los gestos los atribuye al calor que están pasando o de los nervios.

A continuación se somete a votación la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos votos en contra del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y dieciocho abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejil no Adscrito **aceptar** la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se propone un receso para aclarar la votación que tienen que realizar sobre este punto, y siendo las veinte horas y doce minutos se reanuda la sesión.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, interviene diciendo que a la vista de que en un principio el Grupo Popular iba a votar en contra de la enmienda y luego no ha sido así por lo que la enmienda de Ciudadanos ha salido adelante lo lógico es dejarla sobre la mesa jurídicamente y retirarla, trastoca la exposición de motivos y con parte de la enmienda no están de acuerdo como es hacer una retención de crédito en los contratos menores, no creen necesaria esa comisión y por

ello piden dejarla sobre la mesa, pide al Alcalde-Presidente que diga lo que tienen que hacer en este caso.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según la letra m) del apartado 2 del art. 13 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento que dice literalmente: “la solicitud de retirada del dictamen o de que quede sobre la mesa para otra sesión será decidida mediante votación y por mayoría simple antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto”, por lo tanto se somete a votación que se quede sobre la mesa la moción de Arganda Sí Puede.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veinte votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejales no Adscritos y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, **retirar** este asunto.

#### **NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A MEMORIA HISTÓRICA (Nº 87/2016).-**

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda manifiesta que se ha presentado una enmienda a la totalidad del acuerdo único por parte de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida que aceptan, pasando a continuación a leer la moción de su grupo municipal que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Ley 52/2007, del 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente: “Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.” Nuestro municipio cuenta todavía con muchas placas metálicas colocadas en los dinteles de algunas entradas a viviendas. En las mencionadas placas pueden verse el yugo y las flechas, simbología utilizada por Falange Española y de las JONS. Un partido político de ideología fascista, a través de la cual pretendía recordar la grandeza de nuestro país retrotrayéndose a los tiempos de los Reyes Católicos. Nuestro municipio cuenta con una Cruz, en el Cerro de La Horca, cerca del recinto Ferial, una cruz en la que cada veinte de noviembre se ensalza la muerte de Francisco Franco, con banderas y coronas florales. Según diversas fuentes, fue puesta por el régimen una vez finalizada la Guerra Civil en memoria de los caídos de dicho bando. Nuestro municipio cuenta con un monumento a los caídos del bando Franquista/Falangista, en la Iglesia ubicada en la Plaza de la Constitución. Por lo tanto, nuestro grupo municipal entiende que, es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica. Por lo